

Leonidas Vial pide a la Suprema que el Fisco le devuelva millonaria multa pagada en caso Cascadas

LEONARDO CÁRDENAS

El 2 de septiembre de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS, hoy la Comisión para el Mercado Financiero) impuso la multa más alta de su historia, sancionando a nueve personas y entidades por su presunta participación en el esquema fraudulento conocido como el caso Cascadas.

El ente regulador, entonces encabezado por Carlos Pavez –actual director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)–, aplicó sanciones por un total de 4.010.000 UF, equivalente a unos US\$164 millones de la época. A casi once años del inicio de este emblemático caso, los sancionados continúan librando una extensa batalla judicial para revertir las millonarias multas.

El jueves 19 de junio, el empresario Leonidas Vial Echeverría, representado por los abogados Alfredo Alcaíno y Marcelo Giovanazzi, presentó un escrito que marca un nuevo capítulo en la prolongada disputa judicial del caso Cascadas. En su presentación, el socio de la corredora de bolsa LarrainVial –también sancionada– solicitó a la Corte Suprema que oficie a la Tesorería General de la República para que le devuelva un total de \$10.726.643.710 (unos US\$11 millones).

Según el escrito, el monto corresponde a tres consignaciones realizadas entre septiembre de 2014 y enero de 2015: una por \$12.084.010 el 29 de septiembre de 2014; otra por \$8.614.559.580 el 29 de diciembre de ese mismo año; y una tercera por \$2.100.000.120 el 29 de enero de 2015. La defensa de Vial pidió que las sumas sean reajustadas conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), desde el mes anterior al ingreso en arcas fiscales hasta el mes anterior



a la fecha en que se haga efectivo el pago.

En el documento, los abogados afirmaron que “no existe, en definitiva, ningún impedimento legal o procesal para proceder a la devolución en favor de Leonidas Vial Echeverría de las cantidades consignadas, que conforme a la ley y al estado de la causa procede restituir al reclamante, para evitar que siga sufriendo un innecesario perjuicio debido al estado de las cosas”.

En el marco del caso Cascadas, la SVS sancionó en 2014 a nueve personas y entidades con multas que totalizaron 4.010.000 UF. Entre los sancionados estuvieron Julio Ponce (UF 1.700.000), Aldo Motta (UF 600.000), Roberto Guzmán (UF 550.000), Leonidas Vial (UF 500.000), la corredora Larrain Vial (UF 200.000), Patricia Contesse, Manuel Bulnes y Felipe Errázuriz. Algunas de estas sanciones fueron confirmadas y otras revocadas por la Corte de Apelaciones, como las de Vial y Larrain Vial, causas que aún están pendientes de resolución definitiva en la Corte Suprema.

Los abogados sostuvieron que la situación actual es injusta, ya que “la Resolución 223 y la multa aplicada en ella quedaron sin efecto” y que mantener consignada la cifra de 435.793 UF (más de \$17.000 millones al valor actual) “grava el patrimonio de LVE con una onerosidad excesiva”. **•**